

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

### 1. INTRODUCCIÓN

La **Secretaría de Educación de Gobierno del Estado** forma parte de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo, tiene su origen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí publicada el 24 de octubre de 1997.

Para el ejercicio de sus funciones, cuenta con la Ley de Educación de San Luis Potosí publicada el 16 de junio de 1995 en el Decreto 409, la cual fue modificada el 3 de noviembre de 2011.

La función y organización de las diversas unidades que la integran, están contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Periódico Oficial el 20 de julio de 2002, el cual sufrió su última reforma el 24 de julio de 2008.

El informe abarca exclusivamente la revisión efectuada a los recursos de los Programas Compensatorios administrados por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. En lo referente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número OASF/00610/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, solicitó a este Órgano Superior de Fiscalización llevar a cabo la revisión de manera coordinada, por lo que los resultados obtenidos serán presentados en el informe que rinda la Auditoría Superior de la Federación ante el H. Congreso de la Unión, sobre el Gasto Federalizado del Ramo 33 transferido al Estado de San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio 2012.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Plan de Auditoría, las pruebas se aplicaron en forma selectiva con base en la información que reportó la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y comprenden las operaciones que se realizaron en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

### 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Del total de los recursos que la Secretaría de Educación ejerció, se tomó como base para nuestra revisión lo correspondiente a los Programas Compensatorios, de los cuales se presenta el universo de selección y la muestra auditada:

Universo seleccionado:	\$	60,400,346
Muestra auditada:		54,104,175
Representatividad de la muestra:		89%

Programa	Presupuesto 2012			
	Transferido	Ejercido	Revisado	%
Programa Escuela Segura	\$ 8,014,597	\$ 7,947,684	\$ 6,753,261	84
Programa Nacional de Inglés de Educación Básica	23,546,680	15,518,539	15,518,539	100
Programa Escuela Siempre Abierta	8,659,300	8,587,943	7,199,668	83
Programa Escuelas de Tiempo Completo	46,781,999	28,346,201	24,632,707	86
<b>Total</b>	<b>\$ 87,002,576</b>	<b>\$ 60,400,367</b>	<b>\$ 54,104,175</b>	<b>89</b>

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

El exámen financiero de la Secretaría de Educación incluye la evaluación de los registros de ingresos y egresos por programas compensatorios y convenios suscritos con terceros; así como la verificación de su control interno.

### 3. ATRIBUCIONES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, determina en su artículo 40 que a la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y ejecutar las políticas y los programas en materia educativa y deportiva en el Estado;
- II. Prestar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, normal y demás para la formación de maestros;
- III. Aplicar los planes y programas de estudio oficiales en las escuelas de educación básica, normal y demás servicios educativos;
- IV. Promover la enseñanza técnica, industrial, comercial, deportiva, física y la que se requiera, según las necesidades regionales del Estado;
- V. Proponer a la Secretaría de Educación Pública federal, los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- VI. Planear, programar, presupuestar, ejecutar y evaluar los programas educativos, recreativos y deportivos en el Estado;
- VII. Distribuir con toda oportunidad los libros de texto gratuitos y el material educativo complementario que la Secretaría de Educación Pública Federal proporcione a los planteles;
- VIII. Expedir los certificados y otorgar las constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudios correspondientes;
- IX. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría de Educación Pública Federal expida;
- X. Otorgar, negar o revocar autorización a los particulares para impartir la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;
- XI. Actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de formación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública Federal determine;
- XII. Constituir el Sistema Estatal de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para Maestros, incorporado al sistema nacional respectivo;

- XIII. Otorgar reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a los educadores que destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizar actividades que propicien mayor aprecio social a la labor desempeñada por el magisterio;
- XIV. Evaluar de manera permanente y sistemática el proceso educativo en el Estado, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública Federal;
- XV. Crear, promover y administrar las bibliotecas en el Estado;
- XVI. Promover la investigación científica y tecnológica;
- XVII. Establecer, previo acuerdo con el Ejecutivo, convenios con los Ayuntamientos para coordinar actividades educativas de cualquier tipo y modalidad;
- XIX. Promover la realización de congresos, asambleas, reuniones, competencias y concursos de carácter científico, educativo, artístico y deportivo;
- XXII. Promover la conservación de las costumbres, usos, lenguas, tradiciones y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas del Estado, así como preservar y fomentar el debido uso del idioma español;
- XXIII. Coordinar con las instituciones de educación superior las acciones que permitan a los egresados ofrecer el servicio social de pasantes y la orientación vocacional;
- XXIV. Promover y otorgar becas para estudiantes de escasos recursos económicos, de acuerdo con la normatividad establecida en la ley de la materia;
- XXV. Establecer y operar las subcomisiones estatales mixtas de escalafón y de cambios del personal docente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- XXVI. Llevar el registro y control de los profesionales que ejerzan en el Estado;
- XXVII. Organizar, controlar y mantener al corriente el registro de los avances científicos y tecnológicos, así como de la producción literaria y artística del Estado;
- XXVIII. Promover la participación del Estado en los encuentros y competencias deportivas y recreativas, nacionales e internacionales;
- XXIX. Promover la participación de los padres de familia y de la sociedad en general en el quehacer educativo, a través de las asociaciones de padres de familia y de los consejos de participación social, de conformidad con la normatividad legal establecida;
- XXX. Vigilar en los planteles educativos de la Entidad el cumplimiento del artículo 3º. de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y de la legislación reglamentaria federal y estatal;
- XXXI. Vigilar la realización de los actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial;
- XXXII. Imponer sanciones a las escuelas que infrinjan las disposiciones legales, locales y nacionales en materia educativa; y
- XXXIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

#### 4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los Programas Compensatorios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

(En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí</b>	\$ 87,003	\$ 87,003	\$ 60,400	\$ 26,603	31%
Programa de Escuela Segura	8,015	8,015	7,948	67	1%
Programa Nacional de Inglés en Educación Básica	23,547	23,547	15,518	8,029	34%
Programa Escuela Siempre Abierta	8,659	8,659	8,588	71	1%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	46,782	46,782	28,346	18,436	39%

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

De acuerdo a los Convenios de Coordinación para el Desarrollo de los Programas Compensatorios, celebrados entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Gobierno Federal autorizó un presupuesto inicial de \$87,003 (miles de pesos), sin tener modificaciones durante el ejercicio 2012. El importe ejercido fue de \$60,400 (miles de pesos), que significa una variación de \$26,603 (miles de pesos) ejercidos de menos con respecto a lo presupuestado.

#### CONCILIACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO 2012

Debido a que la Secretaría de Educación pertenece a la Administración Central, no tiene obligación de elaborar una contabilidad interna, siendo ésta obligación de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a lo establecido por el artículo 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y el artículo 61 del Reglamento de la misma Ley, sin embargo, la Secretaría de Educación cuenta con una contabilidad interna que utiliza para el control y registro de sus operaciones financieras.

Los recursos de los Programas Compensatorios transferidos por la Federación directamente a la Secretaría de Educación del Estado, no son enterados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo cual se ejercieron sin contar con autorización presupuestal y en consecuencia no son consolidados en la Cuenta Pública Estatal; contraviniendo el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

En el presente informe se explicarán exclusivamente las contabilidades analizadas por este órgano de fiscalización, mismas que la Dependencia implementó para el manejo y control de los recursos que administra y ejecuta.

Se tomaron como base para nuestra revisión los recursos recibidos de la federación y que corresponden a recursos asignados a los Programas Compensatorios para Educación.

Los programas compensatorios se rigen por un Convenio Marco de Coordinación, así como por convenios específicos celebrados entre la Secretaría de Educación y la Federación para efectos de cumplir con el objetivo de impulsar las políticas en materia educativa.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado no consolida la información relativa a la situación financiera y resultado de las operaciones realizadas, con los recursos federales de los Programas Compensatorios administrados.

Los Estados Financieros de los Programas Compensatorios entregados a esta Auditoría Superior del Estado presentan diferencias, ya que posteriormente a la recepción de la información solicitada, la Dependencia Estatal continuó realizando modificaciones a sus registros contables, variando de esta manera los reportes financieros emitidos por el Sistema Contable.

Por lo anteriormente expuesto los importes que muestran los Estados Financieros y sus diferentes reportes carecen de confiabilidad, presentan deficiencias, y como consecuencia dificultan la fiscalización de los recursos que administra y ejecuta esta Secretaría; razón por la cual no se presentan en este informe los Estados Financieros de los Programas.

## 6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Esta Dependencia cuenta con un sistema de contabilidad para llevar a cabo el registro de sus operaciones, tanto para los recursos del FAEB como para otros programas e ingresos propios, fue desarrollado por su departamento de informática y se denomina "Sistema de Contabilidad Integral" (SCI); sin embargo este sistema no se encuentra alineado en su totalidad al Sistema Contable de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, e incumple con los requerimientos particulares establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado del análisis y revisión del sistema en el que actualmente se realizan los registros contables, financieros y presupuestales; fue posible constatar que la Secretaría de Educación del Estado, se encuentra en proceso de implementación de un nuevo sistema informático que registrará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión como ente público, a fin de cumplir con los requerimientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### PROGRAMAS COMPENSATORIOS

Los Programas Compensatorios tienen como propósito impulsar las políticas públicas de educación conjuntamente con los gobiernos de las entidades federativas con el objeto de obtener el progreso y bienestar para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además de la formación de maestros con programas y planes de estudio aplicables a las mismas. De igual manera contar con una educación acorde a las nuevas condiciones y aspiraciones nacionales para garantizar que los niños y jóvenes tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social para su vida presente y futura.

#### Ingresos

La Secretaría de Educación Pública de conformidad con los convenios de coordinación y convenios específicos celebrados, aportó al Gobierno del Estado bajo conducto de la Secretaría de Educación Pública, los recursos para ser destinados y ejercidos exclusivamente en la operación y desarrollo de los Programas.

Las transferencias efectuadas a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por la Secretaría de Educación Pública fueron realizadas con base a su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las Reglas y Bases de Operación de los Programas Compensatorios.

Las aportaciones adicionales entregadas para el cumplimiento de los compromisos de alguno de los Programas fueron formalizadas mediante una carta compromiso suscrita por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en donde se establece la obligación de designar los recursos a la consecución de los objetivos establecidos en las Reglas y Bases de Operación

Es entonces, que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado recibe recursos de la federación para administrar y ejecutar diferentes programas que se rigen por reglas de operación. Durante la auditoría efectuada al ejercicio 2012 se revisaron cuatro programas, las observaciones se encuentran contenidas en el pliego anexo.

- 6.1 PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA**
- 6.2 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EDUCACIÓN BÁSICA**
- 6.3 PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA**
- 6.4 PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

A continuación se presenta el detalle de la revisión efectuada a cada uno de los Programas:

#### **6.1 PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA**

##### **6.1.1 Objetivo del Programa**

Contribuir a mejorar el logro académico que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros. Consolidar las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros, libres de violencia, delincuencia y consumo de sustancias adictivas, propicios para la formación integral de los alumnos.

##### **6.1.2 Beneficiarios**

El Programa es de carácter nacional. Atiende a todas las entidades federativas que manifiesten su voluntad de participar en él. Este Programa atiende a todas las escuelas públicas de educación básica en sus niveles de preescolar y primaria (general e indígena), secundaria (general, técnica, para trabajadores y telesecundaria) y los Centros de Atención Múltiple (CAM), interesadas en promover medidas de seguridad preventiva y estrategias para la paz y la no violencia.

También pueden participar las escuelas públicas de educación básica ubicadas en otros municipios y delegaciones políticas en el caso del Distrito Federal, que reconozcan la existencia de condiciones que afectan la seguridad y la convivencia solidaria y respetuosa en la comunidad escolar y deseen impulsar medidas para prevenir la inseguridad y la violencia, las cuales se beneficiaran exclusivamente con apoyos técnicos.

##### **6.1.3 Situación Presupuestal**

En el siguiente cuadro se presenta la evolución y distribución del presupuesto asignado por la Secretaría de Educación Pública al Programa Escuela Segura durante el ejercicio 2012.

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Programa Escuela Segura</b>	\$ 8,014,597	\$ 8,014,597	\$ 7,947,684	\$ 66,913	-
Materiales y Suministros	350,000	279,347	167,999	111,348	40
Servicios Generales	3,028,778	2,656,278	2,457,407	198,871	7
Transferencias	4,635,819	5,071,152	5,314,460	(243,308)	(4)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	7,820	7,818	2	-

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Estado.

Los recursos asignados derivan del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo del Programa, suscrito el día 01 de marzo de 2012 y celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, realizó adecuaciones a los capítulos del gasto sin afectar el presupuesto total autorizado. Las transferencias entre partidas del presupuesto fueron autorizadas por la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Estado; sin embargo se recomienda que las adecuaciones programáticas y presupuestales sean asimismo autorizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

Durante el ejercicio 2012 la Secretaría erogó recursos por \$7,947,684, quedando un remanente de \$66,913 pendiente de aplicar al cierre del ejercicio fiscal; mismos que fueron reintegrados el 06 de junio de 2013 a la Tesorería de la Federación, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta del Convenio de Coordinación del Programa.

#### 6.1.4 Egresos

El recurso autorizado para el Programa de Escuela Segura, fue distribuido de la siguiente manera:

- Al menos 70% de los fondos se entregaron a las escuelas beneficiadas para llevar a cabo las acciones que fortalezcan su seguridad de acuerdo a lo establecido en su Agenda de Seguridad Escolar.
- Máximo 20% se destinó a acciones transversales de apoyo técnico y material, capacitación y asesoría para todas las escuelas beneficiadas en el Programa.
- Hasta un 10% para acciones de acompañamiento, supervisión y evaluación de las escuelas participantes en el Programa.

A continuación se presenta el detalle de los recursos por capítulo del gasto, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

##### 6.1.4.1 Materiales y Suministros

Este capítulo presenta un importe ejercido de \$167,999, por la compra de papelería para utilizarse en las capacitaciones de las escuelas incorporadas al Programa; suministros de cómputo para la reproducción de los materiales utilizados en cursos de capacitación; combustible para los vehículos que trasladaron material educativo sobre temas de seguridad escolar a escuelas en diversos Municipios del Estado; y artículos deportivos entregados a las escuelas que participaron en el concurso "Diseña el Cambio".

#### 6.1.4.2 Servicios Generales

Al 31 de diciembre se erogó la cantidad de \$2,457,407; asignando la cantidad de \$1,490,619 principalmente al proyecto "Conviviendo con la Música", compuesto por una serie de seis recitales ofrecidos por el pianista Raul Di Blasio, lo que representa el 61% del presupuesto total ejercido en este capítulo. Es importante señalar que la Secretaría de Educación Pública transfirió al Estado, los recursos para el pago de la prestación de servicios del proveedor.

Asimismo se destinaron recursos en servicios de capacitación, pasajes terrestres, viáticos y renta de camioneta y autobús; así como impresión de 1200 carpetas con logo S.E.G.E, y Programa Escuela Segura, para curso-taller. Los principales eventos que dieron origen a los gastos fueron la impartición de 126 talleres en diversos municipios del Estado, dirigidos a alumnos de secundaria, teniendo como tema principal la prevención de acoso escolar (bullying) y violencia en el noviazgo; participación en la Reunión Regional para impulsar una nueva cultura de la salud desde la escuela; diversas capacitaciones a las regiones del Estado, en el tema de prevención de adicciones, dirigida a los niveles de educación básica; así como asistencia a la XVII Reunión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Programa Escuela Segura.

Se evaluaron los pagos efectuados en este capítulo obteniendo los siguientes resultados:

- Los recitales del proyecto "Conviviendo con la Música" fueron cancelados por razones ajenas a la Dependencia, motivo por el cual no fue ejercido el recurso en el ejercicio 2012; sin embargo durante el transcurso de la revisión, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, presentó adenda al contrato y carta de la empresa Adagio Producciones Musicales, S.A. de C.V., representante del concertista Raul Di Blasio, mediante la cual confirma la disponibilidad de fechas para realizar los conciertos en el mes de junio de 2013; para de esta forma dar cumplimiento a las presentaciones pactadas en el contrato.
- En lo referente a servicios de capacitación por la impartición de talleres de prevención del acoso escolar y violencia en el noviazgo, se constató la elaboración del contrato firmado entre el proveedor Fundación Nemi, A.C. y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

#### 6.1.4.3 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El saldo correspondiente a este capítulo al 31 de diciembre, es de \$5,314,460 y comprende erogaciones por compra e instalación de mallas y alambres perimetrales, portones, barandales, protecciones de herrería para ventanas; así como compra de material de plomería, material de construcción, material eléctrico, chapas y herrajes, extintores, pintura y señalética. De igual forma se adquirió material audio visual, deportivo y adquisición de instrumentos musicales y lockers.

Asimismo el gasto comprende el pago de diversos trabajos de construcción, electricidad, carpintería, jardinería y fumigación; reparaciones de vidrios y persianas, desazolve de fosa séptica, suministro e instalación de cámaras de video y circuito cerrado; reconstrucción de escaleras, remodelación y reparación de sanitarios; y construcción e instalación de rampas para discapacitados.

Dentro del análisis a las pólizas de cheque y demás documentación entregada por la Dependencia para respaldar el ejercicio del gasto, fue posible constatar la integración de documentos comprobatorios; a excepción de algunos artículos sin documentación de trámite interno; por lo que se emitió la observación correspondiente.



## 6.2 PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS DE EDUCACIÓN BÁSICA

### 6.2.1 Objetivo del Programa

Impulsar la constitución y consolidación de las Coordinaciones Estatales de Inglés y de la Coordinación de Inglés en el Distrito Federal, para el desarrollo del Programa en las entidades federativas, asegurando el establecimiento de condiciones técnicas, pedagógicas y organizativas que las apoyen en la implementación de la enseñanza del idioma inglés y que permita capacitar, asesorar y dar seguimiento al trabajo de directivos y personal docente que participen en su aplicación en las escuelas públicas de educación básica y la evolución permanente de los resultados de aprendizaje de los alumnos.

### 6.2.2 Beneficiarios

La Secretaría de Educación Pública reconoce la necesidad de incorporar la asignatura de Inglés al Plan de estudios y los Programas de educación preescolar y primaria, así como de realizar los ajustes pertinentes en los Programas de Segunda Lengua Inglés para Secundaria, con el propósito de articular la enseñanza de esta lengua en los tres niveles de la Educación Básica y lograr que, al concluir su educación secundaria, los alumnos hayan desarrollado las competencias plurilingüe y pluricultural que requieren para enfrentar con éxito los desafíos comunicativos del mundo globalizado, construir una visión amplia de la diversidad lingüística y cultural a nivel global, y respetar su propia cultura y la de los demás.

### 6.2.3 Situación Presupuestal

En el siguiente cuadro se muestra la evolución y distribución del presupuesto asignado por la Secretaría de Educación, al Programa Nacional de Inglés en Educación Básica durante el ejercicio 2012.

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Nacional de Inglés en la Educación Básica</b>	<b>\$ 23,546,680</b>	<b>\$ 23,546,680</b>	<b>\$ 15,518,539</b>	<b>\$ 8,028,141</b>	<b>34</b>
Materiales y Suministros	1,197,334	1,236,947	236,799	1,000,148	80
Servicios Generales	21,957,012	21,967,399	15,134,713	6,832,686	31
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	392,334	342,334	147,027	195,307	57

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Estado.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica 2012, le fue asignado un presupuesto inicial de \$23,546,680, al cual se le realizaron adecuaciones entre capítulos del gasto sin afectar el presupuesto total autorizado. Las transferencias entre capítulos del presupuesto fueron autorizadas por la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; sin embargo se recomienda que las adecuaciones programáticas y presupuestales sean asimismo autorizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

La Dependencia transfirió indebidamente recursos del Programa hacia la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal 2012; los cuales fueron reintegrados durante el proceso de revisión, así como los rendimientos generados durante el lapso de tiempo que duró el recurso fuera de la cuenta bancaria destinada para la administración de recursos del Programa compensatorio.

Al 31 de diciembre existen recursos recibidos mas no devengados del ejercicio 2012 por la cantidad de \$8,028,141 y rendimientos ganados en inversión por un importe de \$22,604; mismos, que de conformidad con el convenio de Coordinación para el Desarrollo del Programa Nacional de Inglés de Educación Básica 2012, continuarán siendo ejercidos durante el ciclo escolar 2012-2013.

#### **6.2.4 Egresos**

A continuación se presenta el detalle de los recursos ejercidos por capítulo del gasto, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado:

##### **6.2.4.1 Materiales y Suministros**

Al 31 de diciembre presenta un importe ejercido de \$236,799 considerando entre los más relevantes la adquisición de combustible para realizar actividades de traslados y comisiones de supervisores del Programa, así como entrega de libros de texto de la materia de Inglés a los municipios del Estado; papelería y material didáctico destinado al trabajo diario y capacitaciones del Programa. Asimismo, compra de accesorios y equipos de cómputo e insumos para impresión, entre otros para el desarrollo de las actividades de capacitación y reuniones del Programa Nacional de Inglés.

##### **6.2.4.2 Servicios Generales**

Las erogaciones al 31 de diciembre en este capítulo importan un total de \$15,134,713, que corresponden al pago de nómina al personal docente, personal operativo, administrativo y asesores externos del Programa.

Asimismo se adquirieron servicios con proveedores, entre los más sobresalientes se encuentran Corporativo Viajes Aravia, S.A. de C.V., Travel Visa, S.A. de C.V., Cía. Hotelera María Dolores, S.A. de C.V.; a quienes se les pagó por conceptos de renta de salón, hospedaje, alimentación, coffee break, así como cursos y talleres, servicio de pasajes terrestres, renta de autobús y camioneta destinados para la celebración y participación en los congresos y convenciones tanto locales como foráneos del personal docente. Los eventos y reuniones más representativas fueron la "La, 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. Jornada de Capacitación Ciclo I, II y III para los Asesores Externos" ciclo escolar 2012-2013, reunión con el responsable de la Empresa en la Ciudad de México que Certificará a los Asesores y a los Alumnos del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica. Asimismo se erogó por los conceptos de hospedaje, transporte y consumo de alimentos, generados en las visitas de seguimiento a escuelas ubicadas en los municipios del Estado.

Cabe mencionar que la Dependencia no presentó evidencia de la celebración de contratos con los proveedores elegidos; así como documentación de respaldo que justifique la aplicación del gasto, como pueden ser convocatorias, programa de actividades o de trabajo entre otros comprobantes de trámite interno, alusivos al evento.

### 6.2.4.3 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El importe ejercido al 31 de diciembre es de \$147,027, se integra por compras de equipo escolar en los que se incluyen: 5 video proyector, 2 radio grabadora archiveros de dos cajones entre otros; así como equipo de oficina que comprende: 6 Laptop HP, 3 ventiladores de torre, 4 cámaras digitales, 8 sillas de trabajo con descansa brazos. De acuerdo a los documentos presentados por la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, este mobiliario fue adquirido para el uso diario en las áreas operativas del Programa.

Derivado de la revisión efectuada al capítulo, se pudo constatar que las compras de los bienes muebles fue realizada a través del Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, mediante los procedimientos de adjudicación establecidos en las leyes aplicables, encontrando resultados satisfactorios.

## 6.3 PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA

### 6.3.1 Objetivo del Programa

Lograr que las escuelas públicas de educación básica que cuenten con espacios e instalaciones seguras y la disposición del personal directivo y docente para participar en actividades formativas fuera del horario de clases con la colaboración de diversos actores sociales y comunitarios, abran sus puertas a los miembros de la comunidad durante el verano para la realización de diversas actividades que permitan aprovechar conocimientos, experiencias y talentos, así como el tiempo libre de los participantes, para la atención de necesidades e intereses relacionados con el cuidado de la salud, la valoración de diversas expresiones artísticas y culturales, incluida la propia, el uso de las tecnologías, así como el fortalecimiento curricular y académico; sobre una base autogestiva que promueva prácticas y relaciones de confianza y solidaridad entre los actores de la escuela y la comunidad.

### 6.3.2 Beneficiarios

Niños y jóvenes que pueden, o no ser alumnos de la escuela, adultos y adultos mayores miembros de la comunidad, quienes podrán beneficiarse de las actividades del Programa o colaborar como instructores externos o como voluntarios.

### 6.3.3 Situación Presupuestal

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y distribución del presupuesto asignado por la Secretaría de Educación al Programa Escuela Siempre Abierta durante el ejercicio 2012:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Escuela Siempre Abierta</b>	\$ 8,659,300	\$ 8,659,300	\$ 8,587,943	\$ 71,357	-
Materiales y Suministros	306,213	683,213	680,156	3,057	-
Servicios Generales	812,500	365,000	313,889	51,111	14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,519,787	7,571,287	7,571,808	(521)	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,800	39,800	22,090	17,710	44

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Estado.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, de acuerdo al Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Programa, le fue asignado un presupuesto de \$8,659,300 para el ejercicio fiscal 2012. El convenio fue celebrado entre el Gobierno Federal bajo conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Durante el ejercicio 2012 la Secretaría erogó recursos por \$8,587,943, quedando un remanente de \$71,357 pendiente de aplicar al cierre del ejercicio fiscal; mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación el 04 de junio de 2013, de conformidad con la cláusula Décima Cuarta del Convenio de Coordinación del Programa.

#### 6.3.4 Egresos

La operación del Programa se llevó a cabo durante el periodo vacacional de verano del 13 al 27 de Julio del 2012, considerando como mínimo 12 días hábiles de actividades con un promedio de al menos 5 horas diarias mismas que se realizaron fuera del horario escolar.

La selección de escuelas beneficiadas con el programa Escuela Siempre Abierta, se realizó mediante el procedimiento de Convocatoria emitida por la Dirección de Educación Básica de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante el mes de Mayo de 2012, en la cual se establecieron de manera pormenorizada los criterios a considerar para la incorporación de escuelas al programa. Para la designación de los planteles escolares se consideraron las buenas condiciones de infraestructura con las que contaban para la atención de la población participante.

De acuerdo al anexo técnico del Convenio de Coordinación del Programa, se deberá considerar la siguiente distribución para el ejercicio de los recursos asignados.

1. Para financiar el desarrollo de la fase vacacional 2012, la cantidad de \$7,771,800 distribuido de la siguiente manera:
  - 3.5% para cubrir gastos de operación de la Coordinación Estatal del Programa;
  - 96.5% para escuelas públicas de educación básica que abrirán sus puertas a la comunidad en verano 2012. El cual deberá destinarse a cubrir apoyo económico para el personal directivo, docente, de apoyo e instructores externos; asimismo para el desarrollo de las actividades relacionadas con los campos de actividad de la propuesta pedagógica del programa denominada "aprender jugando en la escuela siempre abierta".
2. Para la puesta en marcha del campamento 2012, la cantidad de \$500,000;
3. Un importe de \$387,500 destinado a la impresión de materiales educativos de la propuesta pedagógica denominados ficheros de actividades lúdico-formativos de los campos de actividad del Programa Escuela Siempre Abierta, así como del texto Aprender jugando en Escuela Siempre Abierta.

A continuación se presenta el detalle de los recursos ejercidos por capítulo del gasto, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Estado:

##### 6.3.4.1 Materiales y Suministros

En este rubro se ejerció la cantidad de \$680,156, destinada a la compra de material de oficina, consumibles para equipo de cómputo utilizado en las capacitaciones a instructores, combustible, y uniformes deportivos para niños e instructores participantes en el campamento nacional 2012.

#### **6.3.4.2 Servicios Generales**

Se ejerció la cantidad de \$313,889; de los cuales \$138,986 corresponden a pago de instructores del campamento y personal de seguimiento de la fase vacacional; y \$121,389 destinado a hospedaje y alimentación de niños e instructores participantes en campamento estatal del Programa efectuado del 29 de Julio al 1 de Agosto de 2012 en el municipio de Rioverde. Asimismo se aplicaron en este capítulo los gastos por traslado de alumnos e instructores hacia el campamento estatal y nacional.

#### **6.3.4.3 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Esta cuenta refleja un gasto ejercido por la cantidad de \$7,571,808 principalmente distribuidos mediante fondos fijos entregados a cada escuela participante en el Programa para el sustento de las actividades según su plan de trabajo; así como honorarios por gratificaciones a coordinadores, talleristas y auxiliares participantes en la fase vacacional 2012.

Se revisó que la documentación comprobatoria que respalda el reembolso de los recursos entregados a las escuelas participantes, contara con los requisitos de trámite interno y evidencia del destino del gasto, así como el detalle de los materiales utilizados y las actividades realizadas en cada uno de los talleres; encontrando resultados satisfactorios

Del pago de honorarios por gratificaciones al personal que participó como coordinador, tallerista o auxiliar en la fase vacacional, se detectó que la Secretaría retuvo el Impuesto Sobre la Renta en base a una tarifa fija generalizada del 12%, independientemente del monto de percepciones entregado al trabajador. De igual manera la Dependencia no presentó evidencia del entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el impuesto retenido en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012 por el pago de honorarios por gratificaciones a los participantes que apoyaron en el Programa. Lo anterior incumple los artículos 110 fracción IV y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículo 26 fracción del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.

### **6.4 PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

#### **6.4.1 Objetivo del Programa**

El Programa tiene la finalidad de elevar la calidad de la educación que reciben niños y jóvenes mexicanos, a través de la ampliación del tiempo dedicado al horario escolar mediante la implementación de una propuesta pedagógica integrada por líneas de trabajo, dicha estrategia ofrece la oportunidad de atender necesidades surgidas en los últimos 25 años relacionados con los cambios en la estructura familiar, debido principalmente a la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

#### **6.4.2 Beneficiarios**

El Programa de Escuela de Tiempo Completo está dirigido principalmente a escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades que decidan participar en el programa, preferentemente las de organización completa y un sólo turno que operan en contextos urbanos y urbano marginales; las que ya operan en horario ampliado; las que presentan bajos resultados educativos, las ubicadas en contextos rurales, indígenas ó migrantes.

### 6.4.3 Situación Presupuestal

En el cuadro siguiente, se muestra la evolución y distribución del presupuesto asignado al Programa por la Secretaría de Educación, durante el ejercicio 2012:

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
<b>Programa de Escuelas de Tiempo Completo.</b>	<b>\$ 46,781,999</b>	<b>\$ 46,781,999</b>	<b>\$ 28,346,202</b>	<b>\$ 18,435,797</b>	<b>39</b>
Materiales y Suministros	19,304,099	15,366,379	9,229,051	6,137,328	40
Servicios Generales	27,477,900	29,643,732	18,707,383	10,936,349	37
Transferencias	-	496,888	309,219	187,669	38
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	-	1,275,000	100,549	1,174,451	92

Fuente: Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Estado

Los recursos federales asignados a la Secretaría de Educación mediante el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio 2012 fueron de \$46,781,999; a los cuales se les realizaron adecuaciones entre capítulos del gasto sin afectar el presupuesto total autorizado. Las transferencias entre capítulos del presupuesto fueron autorizadas por la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; sin embargo se recomienda que las adecuaciones programáticas y presupuestales sean asimismo autorizadas por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

Durante el ejercicio 2012 se ejercieron recursos por \$28,346,202, quedando un remanente de \$18,435,797 al cierre del ejercicio fiscal; sin embargo la Secretaría de Educación Pública emitió oficio número DGDGIE/474/2012 de fecha 1 de agosto del 2012, en donde se menciona que el ejercicio del recurso es en base a las metas y acciones del ciclo escolar 2012-2013 comprometidas en el programa; por lo cual deberá continuar su aplicación en el ejercicio 2013, en apego a la normatividad federal y estatal aplicable en la materia.

### 6.4.4 Egresos

Los egresos más representativos fueron por el pago de honorarios asimilables por servicios de enseñanza, asesoría, apoyo administrativos. Asimismo se destinaron recursos en la compra de alimentos en programas de bienestar, educación y salud.

A continuación se presenta el detalle de los recursos ejercidos por capítulo del gasto, conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Educación:

#### 6.4.4.1 Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre se presenta un importe ejercido de \$9,229,051. En este capítulo se registran primordialmente la compra de productos para la preparación de alimentos en 113 escuelas públicas de educación básica que ampliaron su jornada escolar, las cuales fueron incorporadas a los proyectos que conforman el Programa. De igual manera se realizaron erogaciones por concepto combustible para viáticos y traslados a diferentes municipios del Estado, con motivo del Primer Encuentro Regional de Escuelas de Tiempo completo; así como para la entrega de material didáctico y deportivo.

Se verificó que las erogaciones contaran con evidencia y soporte documental que comprobara la aplicación de los recursos, obteniendo resultados satisfactorios.

#### **6.4.4.2 Servicios Generales**

Durante el ejercicio 2012 se erogó en éste capítulo la cantidad de \$18,707,383; lo que representa un 67% del presupuesto total ejercido. El recurso se destinó principalmente a cubrir el pago de honorarios por servicios de enseñanza, asesoría y capacitación en diferentes asignaturas; y servicios de apoyo en trabajos administrativos y operativos. Asimismo se pagaron pasajes terrestres para asistir a la reunión del 3er. Encuentro Nacional de Directores de Programa Escuela de Tiempo Completo celebrada del 8 al 11 de octubre del 2012 en la Ciudad de México; y viáticos a diferentes municipios del Estado para participar en el 1er. Encuentro Regional de Escuelas de Tiempo Completo.

Se revisaron los pagos realizados en este capítulo a efecto de evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Programa, en materia de apoyos económicos a docentes y directivos, se verificó que dichos emolumentos fueran entregados únicamente a personal con una sola plaza presupuestal y que estuvieran asignados a los centros de trabajo participantes en el programa; encontrando resultados satisfactorios.

#### **6.4.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza**

Se ejercieron recursos en este capítulo por la cantidad de \$309,219, erogando el 52% del recurso principalmente en el Proyecto de Innovación denominado "Articulación y Fortalecimiento de la Educación Básica en Polígonos Focalizados"; traducéndose en beneficios para el Programa Nacional de Escuela Segura, pero gestionados y operados dentro del Programa Escuela de Tiempo Completo. Lo anterior estipulado mediante oficio DGDGIE/474/2012 del 01 de agosto de 2012, emitido por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la SEP.

#### **6.4.4.4 Adquisiciones**

El importe ejercido al 31 de diciembre es de \$100,549. La erogación con mayor relevancia corresponde a la compra de 11 estufas de cuatro quemadores y 11 refrigeradores de 14 pies cúbicos, para las cocinas que fueron instaladas en las nuevas escuelas que se incorporaron al Programa.

Derivado de la revisión efectuada al capítulo, se pudo constatar que las compras de los bienes muebles fueron realizadas a través del Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, mediante los procedimientos de adjudicación establecidos en las leyes aplicables, encontrando resultados satisfactorios.

### **6.5 INDICADORES DE METAS Y OBJETIVOS**

De acuerdo a las Reglas y Bases de Operación de los Programas, los ejecutores de los recursos, deberán rendir Informes Técnicos acompañados de las metas de cobertura programadas y alcanzadas. A continuación se presenta el resumen de los avances en el cumplimiento por proyectos o acción específica de algunos de los Programas Compensatorios, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Programa		Objetivos 2012	Alcanzadas
Programa Segura	Escuela	Contribuir al logro educativo en las escuelas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros. Las escuelas públicas de educación básica mejorarán su seguridad escolar	Se incorporaron un total de 1,139 escuelas en el Estado.
Escuela Completo	Tiempo	Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje reflejadas en el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación de la jornada escolar.	Se incorporaron un total de 113 escuelas en el Estado.
Escuela Abierta	Siempre	Establecer en las escuelas públicas de educación básica espacios de encuentro para el desarrollo de actividades lúdicas, de salud, deportivas, artísticas, culturales, recreativas científicas y tecnológicas; así como de apoyo y fortalecimiento académico, con el fin de ofrecer a niños y jóvenes experiencias significativas que favorezcan la exploración y el crecimiento personal, la inteligencia emocional, el autoestima y apoyen la identidad comunitaria. Desarrollar con los participantes un repertorio amplio de actividades que les permitan enriquecer sus percepciones y horizontes culturales, como parte del recorrido formativo que la escuela debe facilitar, en especial para aquellos educandos que provienen de entornos con mayores dificultades.	De acuerdo a la meta planteada de 300 escuelas, se obtuvo un resultado de 246 escuelas efectivamente incorporadas a la fase vacacional del Programa. En lo referente a la fase de actividades abiertas a la comunidad, se obtuvo una participación de 188 escuelas.
Programa de Inglés	Nacional	Mejora continua de las habilidades lingüísticas en el idioma inglés por medio de la capacitación permanente. El propósito de la enseñanza del idioma inglés en educación básica es que los estudiantes se apropien de diversas prácticas sociales del lenguaje para interpretar y producir una variedad de textos orales y escritos, con la finalidad de satisfacer sus necesidades de comunicación, desarrollar estrategias para el aprendizaje y generar conciencia sobre la existencia de otras culturas.	Se obtuvo la incorporación de 796 escuelas participantes en la enseñanza del idioma inglés, principalmente en instituciones de educación Preescolar y Primaria.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado debe vigilar el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas que administra; además hacer exigible a los responsables e instancias encargadas de la ejecución de las acciones de los Programas, los Informes Técnicos trimestrales correspondientes.

## 7. INFORMES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

La Contraloría Interna de la Dependencia presentó el "Resumen del Programa Anual de Control y Auditoría 2012", en el cual se detalla el avance de las auditorías administrativas, financieras e integrales que llevó a cabo durante el ejercicio 2012. La Contraloría Interna realizó 29 acciones proyectadas para su revisión, mismas que contemplaron áreas administrativas como son las Coordinaciones de Recursos Humanos, Materiales y Financieros; Centros de Trabajo y Programas Compensatorios.

En cuanto a Programas Compensatorios se determinaron observaciones de carácter administrativo, así como recomendaciones; mismas que fueron turnadas a la Secretaría para su seguimiento.



## 8. RECOMENDACIONES

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de aportar algunas mejoras administrativas en el manejo de los recursos y la aplicación de las leyes y normatividad correspondiente, se recomienda lo siguiente:

- La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado deberá enterar a la Secretaría de Finanzas todos los recursos que recibe directamente de la federación así como sus ingresos propios; debiendo ser consolidados y presentados en la Cuenta Pública Estatal.
- La Secretaría deberá ejercer los recursos de los Programas Compensatorios en estricto apego a los fines establecidos en las Reglas y Bases de Operación; así como en los Convenios de Coordinación suscritos con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública.
- Es conveniente que la Dependencia utilice un sistema de contabilidad eficiente, confiable, que facilite la toma de decisiones y la fiscalización de los recursos; además presente la situación financiera real y el resultado de las operaciones realizadas con los recursos federales de los Programas Compensatorios en forma consolidada. Asimismo cumpla con los requerimientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se recomienda evitar la transferencia de recursos entre los diferentes programas federales que recibe la Dependencia, con el fin de evitar la utilización de los mismos en fines distintos para los que fueron creados.
- Es necesario que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado implemente mecanismos que aseguren la presentación fehaciente, continua, correcta y en tiempo de la documentación comprobatoria que respalda la aplicación de los recursos entregados a los ejecutores de los Programas.
- Se recomienda elaborar los lineamientos tendientes a presentar medidas de control y establecer procedimientos administrativos que detallen los gastos aplicables a los Programas, faciliten la operación y comprobación de los recursos; asimismo delimiten los plazos que tienen los ejecutores o encargados de los Programas para la presentación de comprobantes, informes financieros y demás reportes a los que se estén obligados para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Lo anterior de conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículo 26 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- La Secretaría deberá apegarse a las cláusula de transparencia pactada en los Convenios de Coordinación de los programas Escuela Siempre Abierta y Nacional de Inglés de Educación Básica; en donde se menciona la obligación de incluir en la papelería, promoción y publicidad adquirida, la leyenda "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## 9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia se determinaron 27 observaciones, mismas que se informaron al Titular, a través del acta número AEEG-2012-16-02 del 7 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante ésta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedó pendiente de solventar 14 observaciones administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.